



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de enero del 2021

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 004-2021, de fecha 27 de enero del 2021, el punto de agenda: “Propuesta de modificación de Acuerdo de Consejo Regional tomado en Sesión Extraordinaria N° 003-2021, relativo a modificatoria del Presupuesto Institucional para implementación de FONCOR en el año 2021, solicitado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el Oficio N° 012-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 14°, señala que, para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones; y en su Artículo 15°, inciso k., señala que el Consejo Regional tiene la atribución de: “Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”; y en su Artículo 39° señala que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 53° inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular del Pliego propone el Proyecto de Presupuesto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante la Ley N° 31084, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de diciembre del 2020, se aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2021 del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de S/.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 26 de enero del 2021, se aprobó por unanimidad lo siguiente “**MODIFICAR** el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2021 del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de diciembre del 2020, para incorporar el presupuesto de (FONCOR) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, ascendente al monto de S/. 503,240.00 soles, en aplicación a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31069, Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR)”;

Que, con el Oficio N° 012-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 27 de enero del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial CPC. Antonio Puell Seminario, solicitó al Consejero Delegado del Consejo Regional se haga la modificación del Acuerdo de Consejo Regional aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 03-2021, desarrollada el día 26 de enero del 2021, mediante el cual se aprobó **MODIFICAR** el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2021 del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de diciembre del 2020, para incorporar el presupuesto de (FONCOR) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, ascendente al monto de S/. 503,240.00 soles, en aplicación a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31069, Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR). Sustentando lo solicitado informa que el Oficio N° 028-2021-EF/50.03, de fecha 13 de enero del 2021, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público José Armando Calderón Valenzuela hace de conocimiento al Gobernador Regional de Tumbes que se deben efectuar las modificaciones presupuestarias debiendo considerarse el monto de FONCOR considerado en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, ascendente a S/. 502,004.00 soles; precisando que dicho documento lo han recibido recién el día 26 de enero del 2021, a horas 20:30;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, emitido en la Sesión Extraordinaria N° 03-2021, desarrollada el día 26 de enero del 2021, debiendo quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2021 del Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de diciembre del 2020, para incorporar el presupuesto de (FONCOR) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, ascendente al monto de S/. 502,004.00 soles, en aplicación a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31069, Ley que Fortalece los Ingresos y las Inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

	SisGeDo
	CONSEJO REGIONAL
DOC.	928822
EXP.	797820